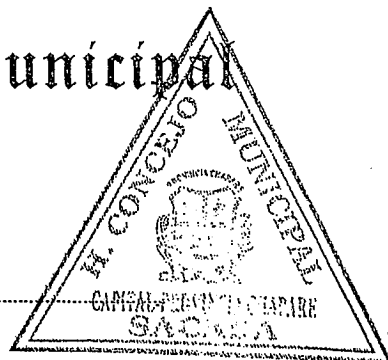




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°003/2016.....



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 18 de enero de 2016 signado con el CITE GAMS CAR DESP. 055/2016 el Alcalde Municipal Sr. Humberto Sánchez Sánchez, pone en conocimiento de este ente Deliberante que el Delegado Titular del Ejecutivo Municipal Ing. Eduardo Arrazola, habría cesado en sus funciones por lo que solicita que se acredite al Servidor Público Ing. Florentino Ledezma Solís con la finalidad de que sea el Delegado Titular del Ejecutivo Municipal en la conformación del Directorio de la Empresa Municipal Descentralizada "GERES".

Que, de conformidad con el Artículo 302 Párrafo I, num.26) de la Constitución Política del Estado se encuentra establecido que: **"Son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos, en su jurisdicción: num. 26) Empresas Públicas Municipales"**.

Que, la Ley de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", enmarcan que la Autonomía Municipal, está constituida por el Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias. Asimismo en su Artículo 8 señala: **"En función del desarrollo integral del Estado y el bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos, las autonomías cumplirán preferentemente, en el marco del ejercicio pleno de todas sus competencias, las siguientes funciones: 3. La autonomía municipal, impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural"**.

Que, el Artículo 34 núm. 1) de la citada Ley establece que **"Un Concejo Municipal, con la facultad Deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa en el ámbito de sus competencias (...)** "Dicha normativa atributiva, emblema el accionar legal que condiciona los derechos asimilando lo establecido y ampliamente detallado en nuestra Constitución Política del Estado en su Artículo 283 que indica **"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal, con facultad Deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal, en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"**.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos "GERES" que señala: **"El Directorio de la Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos, estará integrado por las siguientes personas: 1. El Alcalde Municipal de Sacaba como Presidente Nato del Directorio. 2.- Dos Directores titulares y dos suplentes, no concejales nombrados por el Concejo Municipal de Sacaba. 3.- Dos titulares y dos suplentes nombrados por el Alcalde Municipal de Sacaba. 4.- Un representante titular y Suplente del Control Social.** Los suplentes solo asumirán funciones en ausencia temporal o definitiva de su titular. *Por su parte el Artículo 22 indica:* El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a excepción del Presidente del Directorio, posesionara y acreditara por escrito a los miembros del Directorio a efectos de que puedan habilitarse en sus funciones.

Que, conforme a lo previsto por el Artículo 16 num. 4) de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales es atribución del Concejo Municipal, **"Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"**.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras normas conexas:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°003/2016.....

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Se reconoce la **ACREDITACIÓN Y POSESIÓN** efectuada ante éste Concejo Municipal como **MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE "GERES" AL REPRESENTANTE Y DELEGADO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL**, para el ejercicio de sus funciones, en aplicación del Artículo 21 del Estatuto Orgánico de **GERES**, al siguiente Servidor Público:

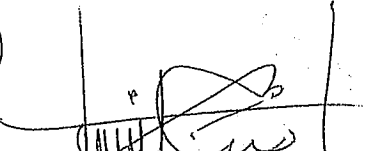
DELEGADO TITULAR..... Ing. Florentino Ledezma Solís.

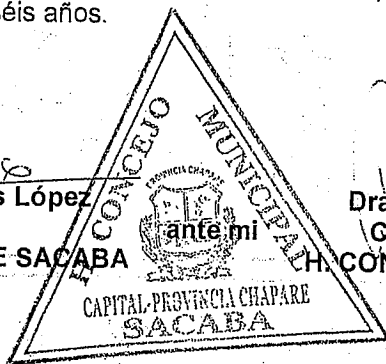
ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Presidente del Directorio de **GERES**.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinte días del mes de enero del dos mil dieciséis años.




Arq. Lambert Cespedes López
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA




Dra. Dora Lizeth Morales Rios
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA